



## **REGLAMENTO: LA PANERA PROAUTO TIERRA CUP**

### **Artículo 1.- DEFINICIÓN:**

En colaboración y aprobación de la Federación de Automovilismo de Las Palmas, el Club Deportivo Procanauto organizan el La Panera ProAuto Tierra Cup, en la temporada 2025 dentro del Campeonato de Rallyes de Tierra y de Slalom de Las Palmas. La finalidad de este trofeo es estimular, ayudar y promocionar la práctica de las competiciones automovilísticas con vehículos de cilindrada igual o superior a 1.600 centímetros cúbicos que no forman parte de ninguna otra competición particular en los Campeonatos Provinciales.

### **Artículo 2.- COMITÉ ORGANIZADOR:**

2.1.- El Club Deportivo Procanauto nombra un Comité Organizador del Trofeo que será:

**PRESIDENTE : JOSÉ MARÍA SANTANA**

**REPRESENTANTE DE PILOTOS:**

**ISRAEL GRANADO BERNAL**

**PROMOTOR: PROAUTO COMPETICIÓN**

2.2.- El Comité Organizador de La Panera Proauto Tierra Cup, velará por el correcto cumplimiento del presente Reglamento y

sus decisiones serán definitivas e inapelables.

2.3.- El Comité Organizador a propuesta del Club Deportivo Procanauto, podrá emitir complementos anexos al presente reglamento que amplíen, o modifiquen el mismo, así mismo podrá resolver los casos no previstos en él.

2.4.- Cualquier reclamación contra el presente Reglamento, será juzgada sin derecho a apelación por el Comité Organizador.

2.5.- En todas las pruebas, existirá un delegado del Comité Organizador que velará por el cumplimiento del Reglamento e informará sobre los problemas o incidencias que se planteen.

### **Artículo 3.- ASPIRANTES:**

3.1.- El trofeo está abierto a todos los participantes con licencia expedida por la RFEdA para la presente temporada.

3.2.- Los vehículos admitidos serán aquellos que partan **desde 1.600 cc**, estos incluidos y de dos ruedas motrices independientemente de su grupo, así como aquellos vehículos con homologación RFEdA que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados. Estos deberán tener su Ficha de Homologación original y cumplir estrictamente con ella.

3.3.- El concursante está obligado y es responsable de: - La conformidad del vehículo con el anexo "J" del CDI de la FIA El cumplimiento de todas las normas



de seguridad exigidas por el CDI, los reglamentos nacionales, los reglamentos de la F.C.A. y los particulares de la prueba en la que participe.

3.4.- No serán admitidos los vehículos participantes en copas monomarca.

3.5.- No serán admitidos aquellos pilotos que hayan tenido problemas de actitud o actuaciones judiciales en contra de Organizadores de Trofeos, Federación u Organizadores de Pruebas Puntuables.

3.6.- Este Trofeo se reserva el derecho de admisión por lo que una vez hecha la inscripción se aceptará o no la misma en un plazo de una semana.

3.7.- Los participantes sólo podrán inscribirse en otra Copa o Trofeo previa aceptación del Organizador.

#### **Artículo 4.- INSCRIPCIONES 4.1.-**

4.1- Todos los aspirantes interesados en participar en La Panera ProAuto Tierra Cup han de remitir la solicitud de inscripción debidamente cumplimentada junto con el justificante de pago en concepto de derechos de inscripción y la siguiente documentación: - *Fotocopia del permiso de conducir del piloto*

- *Fotocopia del DNI de piloto y copiloto, a: ProAuto Competición [proautocompeticion@gmail.com](mailto:proautocompeticion@gmail.com) Tfno: 676018309* No se aceptará ninguna hoja de inscripción en la que faltase alguno de los datos enumerados.

4.2.- El hecho de inscribirse implica la aceptación sin reservas del presente reglamento y de las eventuales modificaciones que pudieran producirse.

4.2.1.- Los participantes, concursantes, pilotos y copilotos eximen de toda responsabilidad al Club Deportivo Procanauto y a las instituciones y empresas colaboradoras en La Panera ProAuto Tierra Cup y se someten a las jurisdicciones deportivas por el orden de prelación siguientes:

1. El presente Reglamento General
2. El Reglamento particular de la prueba
3. Las prescripciones comunes de la Federación Interinsular de Automovilismo 2025, las prescripciones comunes de la Federación Canaria de Automovilismo, las prescripciones comunes de los campeonatos de Europa y campeonatos, copas y trofeos de España 2025 y el C.D.I.

4.3.- Asimismo renuncia a efectuar cualquier tipo de reclamación contra el Club Deportivo Procanauto o el Comité Organizador.

4.4.- El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar cualquier inscripción a La Panera ProAuto Tierra Cup.

#### **Artículo 5.- FUNCIONAMIENTO DEL TROFEO**

5.1.- El Comité Organizador resolverá todas las cuestiones no previstas en el



presente reglamento que se planteen respecto al trofeo.

Las aclaraciones de este se responderán en Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas un plazo de una semana.

5.2.- El Comité Organizador se reserva el derecho de vincular posibles patrocinadores al trofeo, en cualquier momento del campeonato, con posibilidad de ubicar la publicidad de dicho patrocinador.

5.3.- La Federación de Automovilismo Las Palmas (FALP) resolverá aquellas cuestiones que fueran necesarias y que excedan de las competencias del Organizador.

5.4.- El Organizador confeccionará, publicará en los medios de comunicación y entregará a la FALP la Clasificación general de la copa.

5.5.- El Organizador dispondrá de los supervisores que estime necesarios para vigilar que se cumpla el presente reglamento.

5.6.- Los participantes deberán comunicar su participación en la prueba a celebrar al organizador del Trofeo en el día del cierre de inscripción.

5.7.-El Comité Organizador se exime de toda responsabilidad en cuanto a la Organización y desarrollo de cada una de las competiciones seleccionadas y puntuables para La Panera ProAuto Tierra Cup.

5.8.- Los Competidores reconocen a los

Organizadores del CD Procanauto, ProAuto Competición, así como a todos los miembros del Comité Organizador y todos los patrocinadores de La Panera ProAuto Tierra Cup eximiéndoles de todo tipo de responsabilidad e indemnización, compensación o similar:

- a) por rechazo de la inscripción por parte del Organizador de la Prueba en cuestión
  - b) por rechazo de la inscripción por parte de La Panera ProAuto Tierra Cup.
  - c) por Sanción Federativa
  - d) por accidente o avería (rotura) antes, durante y post rally.
  - e) por exclusión o descalificación por los Comisarios Deportivos de una prueba
- 5.9. Será de Aplicación por orden de prelación:

- a) El Presente Reglamento General de La Panera ProAuto Tierra Cup.
- b) El Reglamento Particular de la competición a participar
- c) Las Prescripciones Comunes de la Federación Int. De Automovilismo de Las Palmas
- d) Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo
- e) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España 2025 (RFEdA)
- f) El Código Deportivo Internacional (CDI) Todo lo referente en aspectos



generales en los procedimientos de aplicaciones, reclamaciones y apelaciones y con carácter subsidiario para el resto de lo articulado y no que no esté contemplado en este Reglamento General, será de aplicación prioritaria el CDI.

#### **Artículo 6.- PUBLICIDAD E IMAGEN**

6.1.- Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto en la salida de cada prueba. Cualquier situación que deteriore la imagen del Trofeo, Club o la de sus patrocinadores puede comportar sanciones por parte del representante del Comité, que pueden llegar hasta la pérdida de los premios y puntos de la prueba y, en caso de reincidencia, a la descalificación de la Copa.

6.2.- La ausencia de publicidad de algún patrocinador en los lugares previstos y la presencia de publicidad opuesta a sus intereses puede sancionarse, a criterio exclusivo del representante del Comité presente en la prueba, con la pérdida de los premios y puntos de esta, y puede llegar hasta la descalificación del Trofeo.

6.3.- La publicidad de La Panera Tierra Cup, puede colocarse en los vehículos a criterio de los participantes. Todo el material de la publicidad obligatoria es proporcionado por la organización.

6.4.- Los participantes (piloto y copiloto) deberán utilizar durante las Verificaciones Previas y la ceremonia de entrega de

premios la vestimenta proporcionada por el organizador (si la hubiera). Queda bajo la responsabilidad directa del participante el correcto uso y decoro de la vestimenta suministrada.

6.5.- Los participantes inscritos autorizan sin reservas a los organizadores a utilizar publicitariamente en cualquier medio de comunicación sus nombres, fotografías y resultados obtenidos.

6.6.- Los participantes estarán a disposición de La Panera Tierra Cup para asistir a cualquier actividad que en el transcurso de la temporada se programe y en la que se considere necesaria su presencia.

#### **Artículo 7.- PRUEBAS PUNTUABLES.**

7.1.- Las pruebas serán las siguientes:

1. RALLYE DE TIERRA DE SANTA LUCÍA coef. x1.2
2. I SLALOM DE GRAN CANARIA coef x1.0
3. II SLALOM DE GRAN CANARIA coef. X1.0
4. SLALOM DE LA ALDEA coef x1.0
5. III SLALOM DE GRAN CANARIA coef x1.0

#### **Artículo 8.- PUNTUACIÓN**



8.1- Serán puntuables todas las pruebas reteniendo los 4 mejores resultados obtenidos en el Trofeo. En caso de empate ganará el que haya ganado el mayor número de pruebas, si persiste el empate, el que haya ganado la primera prueba entre ambos participantes.

En caso de que haya dos participantes con empate de puntos y ambos no hayan ganado ninguna prueba, ganará el que haya obtenido el mejor resultado en la primera prueba disputada.

En caso de no celebrarse alguna de las pruebas del Campeonato, se sustituirá por otra desde el momento en que el comité organizador tenga conocimiento de la suspensión de la misma.

8.2. El reparto de puntos será de la siguiente manera:

En Rally

| PUESTO | PUNTOS |
|--------|--------|
| 1°     | 25     |
| 2°     | 20     |
| 3°     | 18     |
| 4°     | 16     |
| 5°     | 14     |

|     |    |
|-----|----|
| 6°  | 13 |
| 7°  | 12 |
| 8°  | 11 |
| 9   | 10 |
| 10° | 9  |

8.3- En adelante, si los hubiera, un punto menos a partir del 11°, siendo el mínimo para sumar 2.

8.4- En las pruebas puntuables se celebrará un TC+ que coincidirá con el TC2 de cada prueba.

8.5- El reparto de puntos del TC+ será el siguiente:

| PUESTO | PUNTOS |
|--------|--------|
| 1°     | 7      |
| 2°     | 5      |
| 3°     | 3      |
| 4°     | 2      |
| 5°     | 1      |



|                |     |
|----------------|-----|
| 6° en adelante | 0,5 |
|----------------|-----|

excepción de fuerza mayor, que sería estudiada por el Comité Organizador.

### **Artículo 9.- PENALIZACIONES**

9.1- Las asistencias ilegales probadas con fotografías serán penalizadas con la pérdida total de los puntos de esa prueba.

9.2- Todo participante estará exento de penalización siempre y cuando notifique en tiempo y forma al Organizador cualquier inconveniente que le surja y que no cumpla con las anteriores mencionadas.

### **Artículo 10.- PREMIOS POR PRUEBA**

10.1.- Trofeo a los equipos del podio.

### **Artículo 11.- PREMIOS Y RECOMPENSAS FINALES.**

De Acuerdo con la Clasificación Final de La Panera Tierra Cup se otorgarán los siguientes trofeos:

**1° Equipo -Trofeo**

**2° Equipo - Trofeo**

**3° Equipo - Trofeo**

11.1.- Los pilotos y copilotos con derecho a premios finales tienen la obligación de recogerlos personalmente, perdiendo el derecho a los mismos de no asistir al acto de entrega, a



## **ANEXO 01/2025**

8/Mayo/2025

En virtud del art. 2.3 del Reglamento de La Panera Proauto Tierra Cup y con el objetivo de garantizar el correcto desarrollo de la competición el Comité Organizador emite este Anexo 01/2025 en el cual se modifican los artículos abajo mencionados.

Las disposiciones contenidas en este anexo tienen carácter oficial y son de cumplimiento obligatorio para todos los participantes desde la fecha de su publicación.

Artículos a modificar:

### **Artículo 6.- PUBLICIDAD E IMAGEN**

6.1.- Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto en la salida de cada prueba. Cualquier situación que deteriore la imagen del Trofeo, Club o la de sus patrocinadores puede comportar sanciones por parte del representante del Comité, que pueden llegar hasta la pérdida de los premios y puntos de la prueba y, en caso de reincidencia, a la descalificación de la Copa.

6.2.- La ausencia de publicidad de algún patrocinador en los lugares previstos y la presencia de publicidad opuesta a sus intereses puede sancionarse, a criterio exclusivo del

representante del Comité presente en la prueba, con la pérdida de los premios y puntos de esta, y puede llegar hasta la descalificación del Trofeo.

6.3.- La publicidad de La Panera Tierra Cup **debe colocarse en las puertas delanteras de los vehículos de competición**. Todo el material de la publicidad obligatoria es proporcionado por la organización.

6.4.- Los participantes (piloto y copiloto) deberán utilizar durante las Verificaciones Previas y la ceremonia de entrega de premios la vestimenta proporcionada por el organizador (si la hubiera). Queda bajo la responsabilidad directa del participante el correcto uso y decoro de la vestimenta suministrada.

6.5.- Los participantes inscritos autorizan sin reservas a los organizadores a utilizar publicitariamente en cualquier medio de comunicación sus nombres, fotografías y resultados obtenidos.

6.6.- Los participantes estarán a disposición de La Panera Tierra Cup para asistir a cualquier actividad que en el transcurso de la temporada se programe y en la que se considere necesaria su presencia.



**Artículo 7.- PRUEBAS PUNTUABLES.**

7.1-Las pruebas serán las siguientes:

1. RALLYE DE TIERRA DE SANTA LUCÍA coef. x1.2
2. I SLALOM DE GRAN CANARIA coef. x1.0
3. SLALOM DE LA ALDEA coef. X1.0
4. RALLYE DE ANTIGUA coef. X1.2
5. RALLYE DE LA OLIVA coef. x1.2
6. SLALOM MEMORIAL PACO ROMERO coef. x1.0

**Artículo 8.- PUNTUACIÓN**

8.1- Serán puntuables todas las pruebas reteniendo los 4 mejores resultados obtenidos en el Trofeo. En caso de empate ganará el que haya ganado el mayor número de pruebas, si persiste el empate, el que haya ganado la primera prueba entre ambos participantes. En caso de que haya dos participantes con empate de puntos y ambos no hayan ganado ninguna prueba, ganará el que haya obtenido el mejor resultado en la primera prueba disputada. En caso de no celebrarse alguna de las pruebas del Campeonato, se sustituirá por otra desde el momento en que el comité organizador tenga conocimiento de la suspensión de la misma.

8.2. El reparto de puntos será de la siguiente manera:

En Rally

| PUESTO | PUNTOS |
|--------|--------|
| 1º     | 25     |
| 2º     | 20     |
| 3º     | 18     |
| 4º     | 16     |
| 5º     | 14     |
| 6º     | 13     |
| 7º     | 12     |
| 8º     | 11     |
| 9      | 10     |
| 10º    | 9      |

8.3- En adelante, si los hubiera, un punto menos a partir del 11º, siendo el mínimo para sumar 2.

8.4- En las pruebas puntuables se celebrará un TC+ que se sorteará mediante aplicación digital y se comunicará a vía telemática (aplicación Whatsapp en el grupo La Panera ProAuto Tierra Cup).



8.5- El reparto de puntos del TC+ será el siguiente:

| PUESTO         | PUNTOS |
|----------------|--------|
| 1°             | 7      |
| 2°             | 5      |
| 3°             | 3      |
| 4°             | 2      |
| 5°             | 1      |
| 6° en adelante | 0,5    |

**Por el Comité Organizador**

Jose María Santana Martel

A 8 de Mayo de 2025